GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA.
Código RAEL JA01140214
Telef. 957 222 750 / 222 758
Fax. 957 237 072 / 222 779
Web www.gmucordoba.es
Email gurban6@ayuncordoba.es

Notif. 10.5.13
PP BW-BW

S/Rª:
N/Refª: Planeamiento/FSJ – 4.1.3 25/2003 (Cítese al contestar)
Expte: PLAN PARCIAL P PO-4.2 "BARQUERA NORTE"
Asunto: 2ª Requerimiento rectificación errores
Fecha: 6 de mayo de 2013
Destinatario

ECOURBE
10 MAY 2013

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, en nombre de UTE ECOURBE (CODEYSUR e IPA)
Plaza Gonzalo de Ayora, 4b (Local)
CORDOBA

Adjunto remito informe técnico-jurídico de fecha 3 de mayo de 2013 emitido por este Servicio a la vista del documento presentado por Vd. el pasado 16 de abril relativo a Rectificación Topográfica y Corrección de Errores Materiales del **PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE"** del P.G.O.U. de Córdoba, al objeto de que subsane las observaciones contenidas en el mismo.

Advirtiéndole que de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99), transcurridos 3 meses sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del mismo, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO,

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
- 7 MAYO 2013
7290
SALIDA

Gerencia
VRBANISMO
Servicio de Planeamiento

GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento
Avda. Medina Azahara s/n 14071. Córdoba
Cód. RAEL: JA01140214
Teléfono: 957 222 758
Fax.: 957 222 779
E-mail: gurban6@ayuncordoba.es
Web: www.gmucordoba.es

Expediente: 4.1.3 25/2003
Fecha: 3 de Mayo de 2013

DENOMINACIÓN: PLAN PARCIAL PO-4.2 BARQUERA NORTE
ASUNTO: 2º REQUERIMIENTO AL DOCUMENTO DE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES PRESENTADO CON FECHA 18/04/2013
SITUACIÓN: PARCELACION BARQUERA NORTE
REDACCIÓN: ISABEL Mª GARCIA SALGUERO. ECOURBE

INFORME

Con fecha 13 de Diciembre de 2007 mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se aprobó definitivamente el Plan Parcial PP-P PO-4.2 "BARQUERA NORTE".

Con fecha 30 de Abril de 2012, y registro de entrada nº 8.227, Manuel Mellado Corriente en nombre y representación de la "UTE ECOURBE", presentó cuatro ejemplares de Rectificación Topográfica y Adaptación a la Ley 2/2012 de Modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Con fecha 5 de Diciembre de 2012 se les practicó un requerimiento.

En respuesta a dicho requerimiento con fecha 16 de Abril de 2013, con registro de entrada nº 6.567, se presentan dos nuevos ejemplares del Documento de Adaptación a la realidad física existente y rectificación de errores materiales del Plan Parcial PP-P PO-4.2 "BARQUERA NORTE", cuyo análisis es el objeto de este informe.

Tras el anterior requerimiento, se ha optado por quedarse en una simple rectificación de error material, eliminando del documento toda referencia a la modificación de la densidad de viviendas.

No obstante, se deberán subsanar las siguientes deficiencias observadas:

- La superposición del topográfico modificado, deberá venir sobre fotografía aérea a fecha del inicio del Plan Parcial, para que quede ciertamente justificado el error material de hecho acaecido;
- El plano de ordenación vigente (plano nº 5 del Documento adaptado), deberá incluir todos los cuadros del plano 2.1 del Plan Parcial vigente; (número de parcelas y viviendas)
- El plano de ordenación, (plano nº 6 del Documento adaptado), debe incorporar también esos cuadros adaptados a la nuevas superficies de manzanas, incluyendo el número de unidades de viviendas;
- La ficha de planeamiento modificada, no debe eliminar ni la Entidad Urbanística de Conservación, ni introducir modificaciones en los objetivos;
- Todos los planos deben venir firmados por la arquitecta;
- Deberá presentarse un Anexo con aquellos documentos, planos y/o hojas de la Memoria, a sustituir en el Plan Parcial aprobado definitivamente.

Servicio de Planeamiento
Avda. Medina Azahara s/n 14071. Córdoba
Cód. RAEL: JA01140214
Teléfono: 957 222 758
Fax.: 957 222 779
E-mail: gurban6@ayuncordoba.es
Web: www.gmucordoba.es

Dado lo anterior, se deberá proceder a las subsanaciones que se recogen en el presente informe, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99), transcurridos 3 meses sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del mismo, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado.

Por cuanto antecede, PROCEDE:

1.- Dar traslado del presente informe al interesado.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo. Isabel Cantillo Téllez
Arquitecta

Fdo. Rosa Calvente Palomino
Licenciada en Derecho